

Área:

Documento:

0171AI01IS

Unidad:

Expediente:

017 - Secretaría General del Gobierno Local

017/2026/57

Fecha y hora:

Código de Verificación:

23-07-2026 10:09



4H385Z5Z233H15670J70

Asunto: Extracto acta Junta de Gobierno

EXTRACTOS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA

DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO

EL DÍA 20 DE JULIO DE 2026

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Huelva a 20 de julio de 2026, siendo las 10:15, se reúnen bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcaldesa Presidenta:

ASISTENCIAS:

Presidenta - MIRANDA PLATA, MARIA DEL PILAR

Primer Teniente de Alcalde - ARIAS PALMA, FELIPE ANTONIO

Segundo Teniente de Alcalde - MUÑOZ GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER

Tercera Teniente de Alcalde - DE MORA MUÑOZ, ADELA

Concejal - MOLINA MAQUEDA, JUAN IGNACIO

Concejala - PONCE GOMEZ, MARIA DOLORES

Concejal - CASTRO BOBO, ALFONSO

Concejala - GIMENEZ CORPAS, PASTORA

Concejal-Secretaría - PACHECO GARCIA, ELENA

Secretario Gral. Gobierno Local (TOAJGL) - REINOSO CARRIEDO, ANTONIO

Asisten también a la sesión, por convocatoria expresa de la Excm. Sra. Alcaldesa conforme al artículo 126.5 de la LRBRL, los Concejales no pertenecientes a la Junta de Gobierno Local y los titulares de los órganos directivos siguientes:

Concejala - RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, M^a DE LOS MILAGROS

Concejala - RUBIO SAAVEDRA, M^a DE LA O

Concejal - SORIANO PINZÓN, MANUEL JESÚS
Concejal - RODRÍGUEZ GARRIDO, ANTONIO JESÚS
Concejala - FLORES BUENO, M^a TERESA
Concejala – LÓPEZ ZAMBRANO, MARÍA

Interventora Accidental. - DE LA CORTE DABRIO, LOURDES

Comprobada por la Concejal-Secretaria la concurrencia del quórum suficiente de asistencia, por la Presidencia se abre la sesión, que se celebra en primera convocatoria, con arreglo al orden del día que a continuación se relaciona, de conformidad con el Decreto de la Alcaldía de fecha 16 de julio de 2025.

SECRETARÍA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

1.- Aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la sesión anterior celebrada el 13 de julio de 2026.

Aprobado por unanimidad.

ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

2.- Justificaciones de subvenciones.

APROBAR la justificación presentada por el **Club Rítmico Colombino**, por importe de 4.117,50 €, y el **abono** de la subvención concedida por importe de 4.068,66 €, a través de la convocatoria de subvenciones al Deporte Federado de Base 2025.

3.- Acordar la personación de este Ayuntamiento ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Huelva. Plaza nº 2, en el recurso contencioso-administrativo P.A. nº 205/26.

Acordar la personación de este Ayuntamiento ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Huelva. Plaza nº 2, en el recurso contencioso-administrativo P.A. nº 205/26, interpuesto contra:

- El apartado 7.1, 2.6, del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 2 de febrero de 2026, por el que se aprobó la modificación de la ficha descriptiva del puesto de Oficial/a Mayor (CP 139).
- La desestimación presunta por silencio administrativo de un recurso de reposición interpuesto con fecha 18 de marzo de 2026 contra el citado Acuerdo.
- Una Resolución de fecha 15 de abril de 2026 por la que se desestimó la solicitud de suspensión del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de febrero de 2026 solicitada en el citado recurso de reposición.

Conferir la defensa y la representación procesal solidariamente a los Letrados del Servicio de Asesoría Jurídica.

Área:

Documento:

0171AI01IS

Unidad:

Expediente:

017 - Secretaría General del Gobierno Local

017/2026/57

Fecha y hora:

Código de Verificación:

23-07-2026 10:09



4H385Z5Z233H15670J70

Asunto: Extracto acta Junta de Gobierno

ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES, FAMILIA, EMPLEO, VIVIENDA, DESARROLLO ECONÓMICO Y FONDOS EUROPEOS

4.- Aprobar Convenios de Colaboración sobre concesiones de subvenciones nominativas.

4.1.- APROBAR el convenio de colaboración con la Asociación **ASPAPRONIAS** para contribuir con los gastos de los servicios en su Centro de Día, Centro Ocupacional y Residencia de Adultos, aportando el Ayuntamiento la cantidad de 10.000 €, en concepto de subvención.

4.2.- APROBAR el convenio de colaboración con la **Asociación Caminar** para apoyar a aquellos colectivos de mujeres que se encuentren en situación de desventaja y con características especiales de vulnerabilidad: inmigrantes, en riesgo de exclusión, víctimas de violencia machista, con cargas familiares, y que tienen obstaculizada la inserción al mercado laboral, aportando el Ayuntamiento la cantidad de 2.000 €, en concepto de subvención.

4.3.- APROBAR el convenio de colaboración con la **Fundación Secretariado Gitano** para el desarrollo de las acciones que se dirigirán a la Población Gitana en el marco del Programa Acceder, aportando el Ayuntamiento la cantidad de 2.000 €, en concepto de subvención.

4.4.- APROBAR el convenio de colaboración con la **Fundación Hermanos Obreros de María “Ciudad de los Niños”** para gastos de gestión necesarios para la prestación de los servicios de cuidado y formación de alumnos carentes de un ambiente familiar normalizado y de los recursos económicos suficientes, aportando el Ayuntamiento la cantidad de 8.000 €, en concepto de subvención.

4.5.- APROBAR el convenio de colaboración con la **Asociación AGUA VIVA** para la ejecución del Proyecto de Intervención “Tránsito”, sufragando el correcto desarrollo y mantenimiento del Programa de Intervención con jóvenes con dificultades, para su integración en programas socioeducativos y su inserción socio-laboral, aportando el Ayuntamiento la cantidad de 10.000 €, en concepto de subvención.

4.6.- APROBAR el convenio de colaboración con la **Fundación Laberinto** para la realización del “III Congreso Socio-Sanitario sobre Enfermedades Raras”, aportando el Ayuntamiento la cantidad de 3.000 €, en concepto de subvención.

4.7.- APROBAR el convenio de colaboración con la **Asociación Hispanidad Avanza** para la financiación del Proyecto de una Oficina Técnica del Plan Integral del Distrito 5 de Huelva, en cuanto a su infraestructura, equipamiento, mantenimiento, logística y gastos del proyecto de dinamización y participación social, aportando el Ayuntamiento la cantidad de 10.000 €, en concepto de subvención.

4.8.- APROBAR el convenio de colaboración con la **Asociación ASPRODESORDOS** para desarrollo del Proyecto de Apoyo Psicológico para familias con Discapacidad Auditiva, el cual está dirigido a familias con hijos/as con discapacidad auditiva que necesitan apoyo psicológico para atenuar las situaciones de desorientación y estrés que atraviesan, aportando el Ayuntamiento la cantidad de 2.000 €, en concepto de subvención.

4.9.- APROBAR el convenio de colaboración con **CÁRITAS DIOCESANA** para los gastos de gestión necesarios para la acción social de Cáritas Diócesanas, así como promover, desarrollar e instrumentar las ayudas a la promoción humana y al desarrollo integral de las personas, y la cooperación en la medida de lo posible con otros organismos de asistencia y acción social, aportando el Ayuntamiento la cantidad de 53.000 €, en concepto de subvención.

4.10.- APROBAR el convenio de colaboración con la **ASOCIACIÓN AONES** para contribuir con los gastos de actividades previstas para mejorar la calidad de vida, el bienestar emocional y la inclusión social de personas con discapacidad intelectual y/o trastornos del neurodesarrollo y sus familiares, aportando el Ayuntamiento la cantidad de 10.000 €, en concepto de subvención.

ÁREA DE CULTURA Y PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

5.- Convenio de colaboración con la Hermandad de la Purísima Concepción y Triunfo de Cristo para actos y actividades sociales y culturales de la Hermandad, así como para la celebración de la procesión.

APROBAR el Convenio de colaboración con la Hermandad de la Purísima Concepción y Triunfo de Cristo, para el correcto desarrollo de los actos y actividades sociales y culturales de la Hermandad, así como para la celebración de la procesión que se lleva a cabo en el mes de diciembre, coincidiendo con la Festividad de la Purísima Concepción, aportando el Ayuntamiento de Huelva la cantidad de 4.000 €, en concepto de subvención.

ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR, RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DIGITAL

6.- Asumir la modificación del compromiso de gastos adoptado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local el día 17 de noviembre de 2025, para adaptarlo a la ejecución real del contrato de las obras de adecuación de zona de aparcamiento del cementerio británico de Huelva (Expte. 128/2025).

ASUMIR la modificación del compromiso de gastos adoptado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local el día 17 de noviembre de 2025, para adaptarlo a la ejecución real del contrato, de conformidad con el informe emitido por el Jefe de Sección del Área de Turismo de la Concejalía de Turismo, Comercio y Juventud, que obra en el expediente, en el sentido de liberar la cantidad de 5.076,08 € con cargo a la partida: 750/432/63911 — Inversiones Plan Turístico Plan Grandes Ciudades.

Área:

Documento:

0171AI01IS

Unidad:

Expediente:

017 - Secretaría General del Gobierno Local

017/2026/57

Fecha y hora:

Código de Verificación:

23-07-2026 10:09



4H385Z5Z233H15670J70

Asunto: Extracto acta Junta de Gobierno

ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

7.- Convenio de Colaboración con el Club de Pensionistas “Lazareto” para actividades anuales.

APROBAR el convenio de colaboración con el Club de Pensionistas “Lazareto” para la realización de actividades de ocio programadas para 2026 para reactivar la implicación de los mayores en actividades del barrio y zonas colindantes, aportando el Ayuntamiento la cantidad de 4.000 €, en concepto de subvención.

URGENCIAS.

8.- Asuntos que se declaren de urgencia.

Previa la oportuna declaración de urgencia, adoptada en forma legal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los nueve miembros presentes de los nueve que la componen, **ACUERDA** tratar los siguientes Asuntos que no figuran en el Orden del Día:

8.1.- Aprobación del proyecto de modificación presupuestaria nº 61/2026, de Suplemento de Créditos.

APROBAR el Proyecto de Modificación Presupuestaria **61/2026**, de Suplemento de Créditos, financiándose con baja de créditos que resultan reducibles, por no ser necesarios para la finalidad para los que fueron autorizados inicialmente.

MC 61. ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS			
300	920	22502	TRIBUTOS DE LAS EELL
			170.000,00
TOTAL			170.000,00

BAJA DE CRÉDITOS			
300	011	91310	AMORTIZACIONES OPERACIONES L/P
			170.000,00
TOTAL			170.000,00

8.2.- Prórroga del contrato de los servicios postales generados en el ámbito de diversos servicios municipales (Expte 84/2024).

PRIMERO.- Prorrogar el contrato de los servicios postales generados en el ámbito de diversos servicios municipales (Expte 84/2024) formalizado entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos S.A., el 25 de julio de 2024, de conformidad con lo expuesto por la Jefa de Servicios Administrativos Generales y Contratación, por un presupuesto máximo de 115.126,07 €, más IVA de 11.098,15 €, sumando un total de 126.224,22 €, para el período del 26 de julio de 2026 al 25 de julio de 2027.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al interesado.

8.3.- Prórroga del contrato de servicio de mantenimiento y conservación del horno crematorio y otros servicios del cementerio Nuestra Señora de la Soledad de Huelva (Expte. 66/2021).

PRIMERO.- Aprobar la prórroga propuesta del contrato de servicio de mantenimiento y conservación del horno crematorio y otros servicios del cementerio Nuestra Señora de la Soledad de Huelva (Expte. 66/2021), formalizado en documento administrativo entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la entidad Servicios Especiales S.A., con fecha 21 de abril 2022, conforme al informe técnico favorable emitido el Jefe de Servicio de Infraestructuras Ambientales, con el VºBº de la Concejal Delegada del Área de Infraestructuras y Servicios Pública, por un periodo máximo de 3 meses, desde el 22 de julio de 2026 al 21 de octubre de 2026, por un importe de 72.577,33 euros (IVA incluido).

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al interesado.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

9.- Ruegos y preguntas.

No se formulan ruegos ni preguntas.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:20 horas del día señalado en el encabezamiento, se levanta la sesión.

LA OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES DE TITULAR
DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Fdo.: Elisa del Rocío Prados Pérez

(Documento fechado y firmado electrónicamente según consta en el margen).